



# Asamblea General

Distr. general  
26 de septiembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 118 y 128 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

#### Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

## Evaluación amplia de la gestión del Departamento de Seguridad

### Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

**“Las cuestiones de la gobernanza y la coordinación deben abordarse con carácter prioritario para reforzar el Departamento de Seguridad y mitigar eficazmente los riesgos con que se enfrentan las Naciones Unidas en materia de seguridad”**

#### *Resumen*

En su resolución 61/263, de 4 de abril de 2007, la Asamblea General había pedido a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) que llevara a cabo una evaluación amplia de la gestión del Departamento de Seguridad. La evaluación se centró en tres esferas: a) la estructura del Departamento de Seguridad; b) los procedimientos de contratación y la aplicación de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, por la que se creó el Departamento; y c) la interacción, cooperación y coordinación del Departamento de Seguridad con otras entidades de la Secretaría, incluido, entre otros, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

La OSSI concluyó que para mejorar y reforzar el Departamento de Seguridad y mitigar eficazmente los riesgos de seguridad que afrontan las Naciones Unidas, debían abordarse con carácter prioritario algunas cuestiones decisivas como la gobernanza y la coordinación. A este respecto:



- Las partes interesadas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas habían expresado su preocupación acerca de la eficacia de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, que es un órgano asesor en materia de seguridad. En particular, preocupaba el hecho de que la Red no examinara ni promulgara las políticas oportunamente y no tuviera en cuenta debidamente las necesidades de todos los miembros, y que la ineficacia de la Red pudiera ocasionar la desintegración del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. A juicio de la OSSI, es preciso examinar urgentemente las funciones y la estructura de la Red para hacer frente a esos riesgos.
- El documento sobre la estructura jerárquica, las responsabilidades y las disposiciones administrativas para los servicios de seguridad de las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales, publicado por el Departamento de Seguridad en junio de 2006, es ambiguo y no se definen en él claramente las funciones, las responsabilidades y la estructura jerárquica del Departamento y del personal encargado de las funciones de seguridad en las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales. Además, el presente documento no concuerda con el marco para la rendición de cuentas establecido para el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. A juicio de la OSSI, estas deficiencias menoscaban la rendición de cuentas y podrían poner en peligro la seguridad del personal de las Naciones Unidas.
- La falta de funciones y responsabilidades de las divisiones y dependencias del Departamento de Seguridad claramente definidas en las esferas de la gestión de las situaciones de crisis y la formulación y aplicación de políticas ha causado una redundancia manifiesta de funciones dentro de la sede del Departamento.
- Es preciso abordar los obstáculos derivados del estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas vigente, que impiden que el Departamento de Seguridad ofrezca posibilidades de profesionalización y cree una trayectoria profesional para el personal de seguridad del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Esos obstáculos están relacionados con la armonización de los arreglos contractuales, el establecimiento de descripciones de funciones del personal de seguridad y la normalización de las prácticas de contratación en todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.
- Los mecanismos establecidos por el Departamento de Seguridad para facilitar la interacción, la cooperación y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría en general eran adecuados, pero algunos de los mecanismos de coordinación no se han aplicado plenamente en algunos lugares de destino y sobre el terreno. Los casos aislados de incumplimiento podrían haberse evitado eficazmente mediante una supervisión adecuada por parte del Departamento.

La OSSI ha formulado una serie de recomendaciones sobre cómo abordar estas y otras cuestiones descritas en el presente informe.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Gobernanza y coordinación general de las cuestiones de seguridad.....	4
A. Función de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad de apoyo a un sistema de gestión de la seguridad unificado.....	5
B. Conformidad del Departamento de Seguridad con el marco para la formulación de políticas.....	6
C. Políticas de seguridad de los departamentos de la Secretaría.....	6
III. Estructura orgánica del Departamento de Seguridad.....	7
A. Necesidad de formalizar la estructura del Departamento de Seguridad.....	7
B. Necesidad de que se aclaren las funciones y las responsabilidades de los oficiales designados en las oficinas situadas fuera de la Sede y en las comisiones regionales.....	9
C. Necesidad de que se aclare a quién debe rendir cuentas el Asesor Jefe de seguridad en las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y otros lugares sobre el terreno.....	10
D. Necesidad de que se aclaren las funciones de las distintas dependencias en la estructura del Departamento de Seguridad.....	10
E. Dotación de personal de la estructura actual.....	11
IV. Gestión de los recursos humanos.....	12
A. Armonización de los arreglos contractuales.....	12
B. Nueva descripción de funciones del personal de seguridad.....	15
C. Normas de contratación.....	15
D. Capacitación.....	16
V. Interacción, cooperación y coordinación del Departamento de Seguridad con otros departamentos de la Secretaría.....	16
A. Interacción, cooperación y coordinación del Departamento de Seguridad con otros departamentos de la Secretaría en la Sede.....	16
B. Interacción, cooperación y coordinación del Departamento de Seguridad con las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y otros lugares de destino sobre el terreno.....	17
VI. Recomendaciones.....	19
Anexo	
Organigrama del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y del Sistema de Gestión de la Seguridad.....	26

## I. Introducción

1. En su resolución 61/263, de 4 de abril de 2007, la Asamblea General pidió que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) llevara a cabo una evaluación amplia de la gestión del Departamento de Seguridad. La evaluación se centró en tres esferas: a) la estructura del Departamento de Seguridad; b) los procedimientos de contratación y la aplicación de la sección XI de la resolución 59/276, de la Asamblea, de 23 de diciembre de 2004, por la que se creó el Departamento; y c) la interacción, cooperación y coordinación del Departamento de Seguridad con otras entidades de la Secretaría, incluido, entre otros, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

2. En virtud de la sección XI de su resolución 59/276 sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas, la Asamblea General decidió establecer el Departamento de Seguridad y Vigilancia para que desempeñara una función de liderazgo dentro del sistema de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a la seguridad del personal, las operaciones y los locales, y en ella se destacó que el funcionamiento efectivo en los países de las operaciones de seguridad en la forma descentralizada que proponía el Secretario General exigía una capacidad unificada de establecimiento de normas, coordinación, comunicación, cumplimiento y evaluación de las amenazas y los riesgos.

3. Los recursos necesarios del Departamento de Seguridad para el bienio 2006-2007 con cargo al presupuesto ordinario ascendieron a 171,7 millones de dólares (antes del nuevo cálculo de costos). Esa suma incluía la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de seguridad financiados conjuntamente<sup>1</sup> por un total de 40,6 millones de dólares. Con arreglo al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, el Departamento tiene 1.645 puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario, de los cuales 847 son financiados conjuntamente. Esos puestos se desempeñan en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y lugares de destino sobre el terreno en todo el mundo.

## II. Gobernanza y coordinación general de las cuestiones de seguridad

4. Las cuestiones de la gobernanza y la coordinación deben abordarse con carácter prioritario para reforzar el Departamento de Seguridad y mitigar eficazmente los riesgos con que se enfrentan las Naciones Unidas en materia de seguridad. En la sección XI de su resolución 59/276, la Asamblea General enunció varios imperativos:

a) Subrayar que el funcionamiento efectivo en los países de las operaciones de seguridad en forma descentralizada exige una capacidad unificada de

---

<sup>1</sup> Ciertos gastos de seguridad son financiados conjuntamente, sobre la base de la fórmula de participación en la financiación de los gastos aprobada por la Asamblea General, por las organizaciones participantes del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

formulación de políticas, establecimiento de normas, coordinación, comunicación, cumplimiento y evaluación de las amenazas y los riesgos;

b) Reconocer la necesidad de que se ponga en práctica con urgencia un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado;

c) Destacar que la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad y la protección del personal y los locales de las Naciones Unidas recae en el país anfitrión;

d) Reconocer la importancia de alcanzar los más altos niveles de profesionalidad y competencia técnica en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

En el anexo del presente informe figura un organigrama del Departamento de Seguridad y del sistema de gestión de la seguridad.

#### **A. Función de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad de apoyo a un sistema de gestión de la seguridad unificado**

5. Para atender a las necesidades de las organizaciones de las Naciones Unidas que constituyen el sistema de gestión de la seguridad unificado previsto en el mandato del Departamento de Seguridad, éste se ha basado en el marco existente para la formulación y aplicación de políticas. De acuerdo con el Manual de seguridad sobre el terreno de las Naciones (ed. 2006)<sup>2</sup>, que el Departamento considera el documento de política general del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, el marco para la formulación de políticas del sistema de gestión de la seguridad comprende la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, que está presidida por el Departamento y presenta informes al Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Esa Red se estableció en enero de 2002, cuando existía la antigua Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, para que examinara las políticas por las que se rigen las operaciones de seguridad de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno. A partir de 2005, la función de la Red se ha ampliado para abarcar todas las políticas, procedimientos y prácticas de seguridad existentes y propuestos de las entidades del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

6. Cabe señalar que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad no tiene poder de decisión propiamente dicho, ya que debe someter todas las recomendaciones de política a la consideración del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el cual adopta una decisión sobre ellas y asesora a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación acerca de cómo deben aplicarse. Una determinación de los riesgos del Departamento de Seguridad

<sup>2</sup> Esta edición del Manual de seguridad sobre el terreno de las Naciones Unidas incluye el marco para la rendición de cuentas que se utilizaba cuando existía la antigua Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas. En abril de 2007, el Departamento de Seguridad transmitió a todos los funcionarios que desempeñaban funciones de seguridad el marco para la rendición de cuentas revisado, del que la Asamblea General tomó nota en su resolución 61/263, de 4 de abril de 2007.

hecha por la OSSI a raíz de la evaluación amplia puso de relieve las preocupaciones de los interesados con respecto a la eficacia de la Red. En particular, existía preocupación por el hecho de que las políticas no se examinaran ni se promulgaran oportunamente y no reflejaran adecuadamente las necesidades de todos los miembros de la Red. Como se señala en los párrafos 8 a 10 y 43 del presente informe, tampoco está claro el puesto que ocupan el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas en la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad. Se expresó también la inquietud de que la ineficacia de la Red pudiera ocasionar la desintegración del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. A juicio de la OSSI, es preciso examinar urgentemente las funciones y la estructura de la Red para hacer frente a esos riesgos.

## **B. Conformidad del Departamento de Seguridad con el marco para la formulación de políticas**

7. En su reunión de abril de 2005, la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad había señalado que, debido a la existencia de una amenaza mundial, ya no era válida, desde el punto de vista de la seguridad, la diferenciación entre la Sede y los lugares sobre el terreno. Por consiguiente, la Red examinó el Manual de seguridad sobre el terreno de las Naciones Unidas, en el que se describen las funciones y responsabilidades de los asesores jefes de seguridad, que son también jefes de los servicios de seguridad de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales. Además, en marzo de 2007, examinó y estuvo de acuerdo con el documento de política titulado “United Nations Security Management System Arrangements for Headquarters Locations”, que se refiere específicamente a la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales. Sin embargo, el propio Departamento no siempre cumplió con la exigencia de que la Red examinara todas las políticas que comprendan a los servicios de seguridad de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales. En el momento de la evaluación amplia, el Departamento de Seguridad estaba trabajando en 13 esferas de política prioritarias para los servicios de seguridad, que incluían las políticas relativas al desarrollo profesional, la jubilación anticipada, y las armas. El Departamento consideraba que esas políticas eran de carácter interno y quedaban fuera del ámbito de competencia de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad. A juicio de la OSSI, esta consideración contradecía el concepto de una capacidad unificada en materia de política.

## **C. Políticas de seguridad de los departamentos de la Secretaría**

8. Los coordinadores de la seguridad de las organizaciones que constituyen el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas deben servir de enlace con el Departamento de Seguridad y la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad en todas las cuestiones de política y de procedimiento. Aunque el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se había dividido en dos departamentos a principios de 2007, a saber, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, cuando se realizó la evaluación amplia, este último aún no había nombrado a un coordinador. Por consiguiente, el coordinador del Departamento

de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que fue nombrado antes de la reorganización, también desempeña de hecho la función de coordinador del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

9. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó a la OSSI de que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad no había tenido en cuenta debidamente sus opiniones y que su participación en la Red no había influido suficientemente en el debate sobre políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Por lo tanto, consideraba que las políticas de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad no respondían a las circunstancias y necesidades singulares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Por ejemplo, el personal uniformado (es decir, los observadores militares y la policía civil), que no forma parte del personal civil de conformidad con el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas ni del contingente de las misiones de mantenimiento de la paz, actualmente no está amparado por el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estima que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, que se estableció antes de que se creara el Departamento de Seguridad, sigue centrándose principalmente en las necesidades de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

10. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz manifestó que había sido invitado a asistir a las sesiones plenarias de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, pero, como se señala en el párrafo 43, no había asistido a ninguna reunión desde 2005, y tampoco se había aclarado todavía el lugar que ocupaba en la Red. El Departamento observó que las actividades de la Red no se limitaban a las sesiones plenarias, ya que los grupos de trabajo se reunían antes de las sesiones plenarias de la Red para determinar cuáles eran las cuestiones fundamentales y decidir el programa y las estrategias de la Red. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no forma parte de esos grupos de trabajo, por lo que no ha podido influir en el programa ni en las estrategias de la Red.

### **III. Estructura orgánica del Departamento de Seguridad**

#### **A. Necesidad de formalizar la estructura del Departamento de Seguridad**

11. Como resultado principalmente de las largas negociaciones sobre el nuevo marco para la rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, se ha retrasado la publicación del boletín del Secretario General requerido en el que se describen las funciones de cada dependencia del Departamento de Seguridad. La Asamblea General, en su resolución 61/263, tomó nota del marco para la rendición de cuentas, que delimita las funciones y responsabilidades de todos los agentes del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Seguridad. El Departamento explicó que había retrasado la publicación del boletín del Secretario General sobre la organización del Departamento en espera de la aprobación del marco para la rendición de cuentas. Sin embargo, en el momento de la evaluación amplia, la publicación del boletín se había vuelto a demorar, en espera de que la Asamblea General adoptara una decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio

2008-2009, que contuviera una propuesta relativa a la creación de una nueva capacidad de gestión de situaciones de crisis en el Departamento.

12. La OSSI señala que los informes del Secretario General (A/59/365 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1) sobre el sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado de las Naciones Unidas habían servido de impulso para la aprobación por la Asamblea General de la sección XI de su resolución 59/276, por la que se estableció el Departamento de Seguridad. Aunque se había previsto un examen más amplio de la estructura del Departamento por un experto especializado en materia de gestión del cambio, como se indica en el párrafo 14 del documento A/59/365/Add.1 y Corr.1, el Departamento informó a la OSSI de que su estructura se basaba únicamente en las recomendaciones contenidas en los informes del Secretario General más arriba mencionadas, que a su vez se habían basado en el amplio estudio de las necesidades de la seguridad realizado por una empresa especializada en cuestiones de seguridad contratada por el Departamento de Gestión y supervisada por el Vicesecretario General. El Departamento de Seguridad señaló que había intentado en vano obtener el informe del estudio amplio de las necesidades de la seguridad realizado por la empresa especializada en cuestiones de seguridad. Sin embargo, el Departamento de Gestión informó a la OSSI de que se había proporcionado al Departamento de Seguridad todos los registros relativos a la seguridad desde su creación.

13. La estructura del Departamento de Seguridad, que todavía se ha de definir en un boletín del Secretario General, comprende las principales capacidades y dependencias orgánicas autorizadas por la Asamblea General, en su resolución 59/276. En particular, en esa resolución la Asamblea subsumió los componentes de la gestión de la seguridad de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, el Servicio de Seguridad en la Sede, los servicios de seguridad en las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales, y el componente de seguridad civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en un solo marco de gestión de la seguridad. En la fecha de la evaluación amplia, la estructura del Departamento de Seguridad incluía la Oficina del Secretario General Adjunto, que comprendía la Dependencia de Política, Planificación y Coordinación, la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control y la Oficina Ejecutiva; la División de Operaciones Regionales, que comprendía la Oficina del Director, la Dependencia de Evaluación de las Amenazas y los Riesgos, la Sección de Operaciones, el Centro de Comunicaciones, las cinco oficinas regionales y una oficina para el mantenimiento de la paz, y las Operaciones de seguridad sobre el terreno; la División de Servicios de Seguridad de las sedes<sup>3</sup>, que comprendía los Servicios de Seguridad en la Sede y los Servicios de Seguridad en las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales; y los Servicios de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que comprendían la Dependencia de Gestión del Estrés Postraumático y la Sección de Capacitación y Desarrollo.

14. A juicio de la OSSI, el retraso en la formalización de la estructura brindaba al Departamento de Seguridad la oportunidad de reevaluar cómo podría estructurarse más adecuadamente para responder a su mandato de manera eficaz y eficiente. Como se señala más abajo, al realizar la evaluación el Departamento debe

---

<sup>3</sup> En el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 esta división se denomina División de Servicios de Seguridad, mientras que en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se denominaba División de Servicios de Seguridad en las Sedes.

considerar las siguientes necesidades: a) definir claramente sus funciones y responsabilidades en relación con los oficiales designados en las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales (párrs. 15 a 17); b) aclarar las responsabilidades y las líneas jerárquicas de los asesores jefes de seguridad en las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales y otros lugares sobre el terreno (párrs. 18 y 19); c) aclarar las funciones y responsabilidades de las divisiones y dependencias dentro del Departamento (párrs. 20 a 24); y d) readaptar la plantilla de la estructura actual, según sea necesario (párrs. 25 a 27).

## **B. Necesidad de que se aclaren las funciones y las responsabilidades de los oficiales designados en las oficinas situadas fuera de la Sede y en las comisiones regionales**

15. Con anterioridad a la creación del nuevo marco para la rendición de cuentas, el Departamento de Seguridad, había publicado en junio de 2006 un documento sobre la estructura jerárquica, las funciones y las disposiciones administrativas para los Servicios de Seguridad en las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales. Aunque en el marco para la rendición de cuentas se contemplan las funciones y responsabilidades de todos los agentes del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, el documento sobre la estructura jerárquica, las funciones y las disposiciones administrativas se refiere específicamente a las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales. En el momento de la evaluación amplia, el Departamento de Seguridad y los funcionarios competentes de las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales estaban utilizando ese documento como fuente de directrices y procedimientos operativos para la rendición de cuentas y la asignación de responsabilidades.

16. A juicio de la OSSI, el contenido de ese documento es ambiguo y crea confusión. Se establece que el oficial designado debe velar por que el objetivo del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas se cumpla en el lugar de destino, pero también se observa que el Departamento de Seguridad debe velar por la aplicación de los aspectos de seguridad de las actividades de las Naciones Unidas. Asimismo, se dice en el documento que el Secretario General Adjunto de Seguridad es el responsable de la seguridad general del personal civil de las Naciones Unidas, para señalar a continuación que el Secretario General Adjunto comparte la responsabilidad de la seguridad con el oficial designado en el lugar de destino. No se indica claramente cómo se debe “compartir” la responsabilidad.

17. El Departamento de Seguridad reconoció que el documento era ambiguo y que no se definían en él claramente las funciones y responsabilidades del Departamento ni las de los funcionarios que desempeñan tareas de seguridad en las oficinas fuera de la Sede. A juicio de la OSSI, la ambigüedad en la delimitación de las funciones de seguridad menoscaba la rendición de cuentas y pone en peligro la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Departamento debía asegurarse de que toda revisión del documento se ajuste al marco para la rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

**C. Necesidad de que se aclare a quién debe rendir cuentas el Asesor Jefe de seguridad en las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y otros lugares sobre el terreno**

18. El Asesor Jefe de Seguridad es el profesional de seguridad nombrado por el Secretario General Adjunto de Seguridad para que asesore al Oficial Designado y al Grupo de Cuestiones de Seguridad en sus funciones relacionadas con la seguridad en el lugar de destino. En esa condición, el Asesor Jefe de Seguridad rinde cuentas tanto al Oficial Designado como al Departamento de Seguridad. El Asesor Jefe de Seguridad también está al frente del Servicio de Seguridad en las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales y está a cargo de la gestión de la Sección de Seguridad de la misión política especial o de mantenimiento de la paz en las misiones integradas<sup>4</sup>. A este título operacional, el Asesor Jefe de Seguridad rinde informes al Oficial Designado y al Departamento de Seguridad.

19. El Asesor Jefe de Seguridad también rinde cuentas al Departamento de Seguridad porque el Departamento está a cargo de la supervisión técnica del asesor y de proporcionarle orientación en materia de política y guía operacional; sin embargo, la naturaleza y el alcance de la supervisión técnica, la orientación en materia de política y la guía operacional; no estaban suficientemente claros. Por ejemplo, el significado de “supervisión técnica” variaba según quién interpretara la expresión. La ambigüedad de la responsabilidad del Departamento con respecto a la supervisión técnica, la dirección y la guía operacional del Asesor Jefe de Seguridad había causado tensión entre este último y el Oficial Designado en una de las oficinas fuera de la Sede. El Departamento acabó por reasignar al Asesor Jefe de Seguridad. Con todo, esto no resuelve la cuestión más importante que debe abordarse de la falta de claridad respecto de los asuntos operacionales y de política y de la relación jerárquica del Asesor Jefe de Seguridad.

**D. Necesidad de que se aclaren las funciones de las distintas dependencias en la estructura del Departamento de Seguridad**

20. Los siguientes ejemplos concretos de la capacidad de gestión de situaciones de crisis y la capacidad de formulación y aplicación de políticas ponen de manifiesto la necesidad de que se aclaren en mayor medida las funciones y las responsabilidades de las divisiones y dependencias del Departamento de Seguridad con el fin de evitar la posible superposición o duplicación de funciones y el uso ineficiente de recursos en las esferas de la formulación de políticas, la aplicación, la gestión de las situaciones de crisis y el apoyo a las actividades sobre el terreno.

**Capacidad de gestión de situaciones de crisis**

21. De conformidad con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, el Departamento de Seguridad recibió siete puestos adicionales para reforzar su

<sup>4</sup> Se entiende por misión integrada la que tiene un equipo en el país constituido por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y una misión de mantenimiento de la paz bajo la autoridad general de un solo Representante Especial del Secretario General.

capacidad de gestión de situaciones de crisis integradas en una dependencia del Servicio de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Esta Dependencia de Gestión de las Situaciones de Crisis está a cargo de la gestión de la información para coordinar el establecimiento de procedimientos, políticas y acuerdos y ampliar el actual Centro de Comunicación de la División de Operaciones Regionales durante las crisis.

22. La Dependencia de Gestión de las Situaciones de Crisis se suma a varias dependencias y órganos independientes que desempeñan funciones de gestión de situaciones de crisis. En el momento de la evaluación amplia, esos órganos y dependencias eran los siguientes: a) el Centro de Comunicación, dotado de siete funcionarios del cuadro de servicios generales; b) la Dependencia de Gestión de las Situaciones de Crisis del Servicio de Seguridad de Nueva York, dotado de cinco funcionarios; y c) personal específicamente designado para atender un aumento imprevisto de las necesidades sobre el terreno en 15 lugares que pueda movilizarse a una zona de crisis en caso de necesidad. El Departamento de Seguridad convino en que todas las dependencias de gestión de situaciones de crisis debían fusionarse.

### **Formulación y aplicación de políticas**

23. Con arreglo al informe del Secretario General sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/61/531):

a) La División de Operaciones Regionales y la División de Servicios de Seguridad tienen encomendada la función de actualizar las orientaciones y directrices relativas a la seguridad y de coordinar la normalización de las políticas de seguridad y supervisar su aplicación, respectivamente. Sin embargo, esas funciones deben entrar dentro del ámbito de la Dependencia de Política, Planificación y Coordinación, la cual rinde cuentas al Secretario General Adjunto de Seguridad;

b) La División de Operaciones Regionales y la División de Servicios de Seguridad tienen encomendada la función de supervisar la aplicación de las políticas de seguridad, aunque esta función entra dentro del ámbito de la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control.

24. El Departamento de Seguridad informó a la OSSI de que la formulación de políticas y el seguimiento de su aplicación son funciones secundarias de la División de Operaciones Regionales y la División de Servicios de Seguridad. Sin embargo, este hecho no se aclara en el informe del Secretario General (A/61/531), ni en ningún otro documento oficial.

## **E. Dotación de personal de la estructura actual**

25. De conformidad con el documento A/59/365/Add.1 y Corr.1, se ha contratado a especialistas en servicio de seguridad para que realicen una validación externa de las propuestas de dotación de personal en los lugares de destino, aplicando las mejores prácticas del sector y las normas mínimas de seguridad operacional en las sedes. Como se señala en el párrafo 12 *supra*, el Departamento de Seguridad no pudo localizar el informe de los especialistas en servicios de seguridad y, por consiguiente, la OSSI no pudo examinarlo.

26. Referente a los puestos de seguridad sobre el terreno financiados conjuntamente por las organizaciones participantes del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, el Departamento de Seguridad reconoció que las necesidades iniciales no se basaban en ninguna evaluación formal de los riesgos y amenazas, sino en las conversaciones mantenidas con las distintas organizaciones para determinar dónde se necesitaba personal de seguridad y cuántos oficiales de seguridad se necesitaban en cada lugar. Contrariamente a esta aseveración, sin embargo, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, en su noveno período de sesiones, celebrado los días 4 y 5 de abril de 2005, llegó, entre otras, a la conclusión de que las organizaciones habían reiterado su preocupación por la falta de consultas durante el proceso que había desembocado en la aprobación de la resolución 59/276 de la Asamblea General. Esto había comportado una falta de información financiera decisiva en el momento de preparar los presupuestos de las organizaciones y la consiguiente dificultad con que se enfrentarían para sufragar los gastos de seguridad que debían compartirse (véase CEB/2005/3, párr. 15).

27. Nada indicaba que los puestos adicionales requeridos en las dependencias de las sedes del Departamento de Seguridad, a saber, la Dependencia de Evaluación de las Amenazas y los Riesgos, la Dependencia de Política, Planificación y Coordinación, la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control, la Sección de Capacitación y Desarrollo, la Dependencia de Gestión del Estrés Postraumático, y las oficinas regionales hubiesen sido validados por los especialistas en servicios de seguridad ni que se basaran en alguna práctica de establecimiento de criterios de referencia.

#### **IV. Gestión de los recursos humanos**

28. En su resolución 59/276, por la que se estableció el Departamento de Seguridad, la Asamblea General había destacado la importancia de la profesionalización del personal de seguridad y de una trayectoria profesional dentro del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. El Departamento informó a la OSSI de que consideraba que la armonización de los arreglos contractuales, la elaboración de descripciones de funciones y la normalización de las prácticas de contratación en todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas eran esenciales para lograr plenamente los objetivos enunciados en la resolución 59/276. En su resolución 61/263, la Asamblea General pidió a la OSSI que llevara a cabo una evaluación de la gestión de, entre otras cosas, los procedimientos de contratación y la aplicación de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General. En ese contexto, la OSSI examinó si el Departamento había aplicado la sección XI respecto de los procedimientos de contratación para propiciar la profesionalización del personal de seguridad y ofrecerle perspectivas de carrera en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

##### **A. Armonización de los arreglos contractuales**

29. En la fecha de la evaluación no se había resuelto todavía la cuestión de la armonización de los arreglos contractuales. Además, no existen reglas ni instrucciones administrativas sobre la redistribución del personal de seguridad de

contratación local en los distintos lugares de destino. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, hay cinco categorías de personal que desempeñan funciones de seguridad en virtud de diferentes arreglos contractuales. Esas diferencias se deben, entre otras cosas, a los nombramientos en virtud de diferentes series de reglas del Reglamento del Personal, y también a las distintas clasificaciones de puestos del personal de seguridad que desempeña funciones similares, así como las organizaciones que los contratan.

### Situación de las cinco categorías de personal de seguridad

<i>Tipos de personal de seguridad</i>	<i>En la plantilla del Departamento de Seguridad</i>	<i>Supervisado por el Departamento de Seguridad</i>	<i>Organización que contrata</i>	<i>Funcionarios de contratación local (serie del Reglamento del Personal/categoría)</i>	<i>Funcionarios de contratación internacional (serie del Reglamento del Personal/categoría)</i>
Personal de seguridad en la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales	Sí	Sí	Secretaría de las Naciones Unidas	Serie 100: Servicio de Seguridad (SS), Servicios Generales (SG)	Serie 100: cuadro orgánico
Personal de seguridad sobre el terreno	Sí	Sí	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Serie 100: SG	Serie 200: personal de proyectos (contratación local)
Personal de seguridad nombrado por las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	No	Sí <sup>a</sup>	Secretaría de las Naciones Unidas	Serie 300: SG	Serie 300: cuadro orgánico, servicio sobre el terreno
Personal de seguridad de un solo organismo	No	No	Organismos, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas	Se desconoce	Se desconoce
Personal de seguridad no perteneciente a las Naciones Unidas (servicios de seguridad de contratación externa)	No	No	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce

<sup>a</sup> El Departamento de Seguridad supervisaba al personal de seguridad nombrado por las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en las misiones integradas de las Naciones Unidas, pero no en las misiones no integradas.

30. El Servicio de Seguridad declaró que las diferencias de los arreglos contractuales impedían la redistribución del personal de seguridad entre lugares de destino. También consideró que las diferencias de las condiciones de servicio de los oficiales de seguridad, que se debían principalmente a las diferencias de las fuentes de financiación, podían influir en el estado de ánimo del personal de seguridad y menoscabar el concepto de un sistema integrado de gestión de la seguridad. A juicio del Departamento, las disposiciones de la resolución 59/276 de la Asamblea General, en la que se subrayaba la importancia de la profesionalización del personal de seguridad y la creación de una trayectoria profesional en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, se referían a todas las categorías del personal de seguridad, incluido el personal contratado localmente y clasificado en las categorías de servicio de seguridad y de servicios generales.

31. En los últimos tres años, el Departamento de Seguridad ha adoptado varias medidas para abordar, sin éxito, la cuestión de la armonización de las condiciones de servicio, ya que la Asamblea General no ha tomado ninguna decisión al respecto. Por ejemplo, en 2005 el Departamento había iniciado un proceso de examen con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En 2006 volvió a plantear la cuestión a la Asamblea General por medio del informe del Secretario General (A/61/531). La Asamblea, en su resolución 62/248, de 3 de abril de 2008, decidió que era necesario continuar el examen de la armonización de las condiciones de servicio y que ese examen sería prioritario en su sexagésimo tercer período de sesiones, a fin de aplicar los nuevos arreglos y condiciones contractuales a partir del 1° de julio de 2009.

32. El Departamento de Seguridad dijo que preveía que la cuestión de la armonización de las condiciones de servicio se resolviera por medio de las reformas de la gestión de los recursos humanos en curso bajo la dirección del Departamento de Gestión. Sin embargo, aunque en esas reformas se propone que el personal de las Naciones Unidas se nombre con arreglo a una sola serie de reglas del Reglamento del Personal, la OSSI considera que eso no eliminará por completo los problemas que impiden actualmente la reasignación del personal de seguridad entre distintos lugares de destino. Por ejemplo, las reformas de la gestión de los recursos humanos no resolverán la cuestión de la movilidad del personal de contratación local ni del personal de seguridad de contratación internacional con contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

33. Con arreglo al sistema de selección del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas (véase la instrucción administrativa ST/AI/2006/3, de 15 de noviembre de 2006) se considera que los titulares de contratos del PNUD son candidatos externos, independientemente de que soliciten un traslado lateral o una promoción. Por consiguiente, los miembros del personal de seguridad de contratación internacional, que pertenecen a la plantilla del Departamento de Seguridad y por ende debería considerarse que forman parte de personal de la Secretaría, pueden estar en desventaja al presentar su candidatura a un puesto vacante en la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, porque, en virtud de su contrato con el PNUD, son candidatos externos.

34. En la actualidad, no hay normas ni instrucciones administrativas que rijan la reasignación del personal de contratación local entre lugares de destino de la

Secretaría. Para trasladarse a otro lugar de destino, el personal de seguridad de contratación local debe dimitir en su lugar de destino principal y volver a someterse al examen de ingreso para el lugar de destino deseado, lo que dificulta su movilidad.

35. En consecuencia, se necesita un nuevo conjunto de reglas para el personal de seguridad de contratación local a fin de atender a las necesidades de movilidad. A esos efectos, la Secretaría podría examinar la posibilidad de utilizar la categoría de los puestos del servicio de seguridad para diferenciar al personal de seguridad de contratación local del resto del personal administrativo de contratación local. En la actualidad, el nivel del Servicio de Seguridad sólo se utiliza para el personal de seguridad de contratación local en Nueva York. En otros lugares de destino, el personal de seguridad de contratación local forma parte del cuadro de servicios generales, que tiene una escala salarial diferente de la de la categoría del Servicio de Seguridad.

## **B. Nueva descripción de funciones del personal de seguridad**

36. Casi tres años después de que la Asamblea General lo solicitara, aún no se ha completado la descripción de las funciones del personal de seguridad. Hasta la fecha, el Departamento de Seguridad no había preparado una descripción de funciones para la próxima generación de personal de seguridad de contratación internacional en los lugares de destino sobre el terreno hasta agosto de 2007, y todavía ha de preparar una nueva descripción de funciones del resto de las categorías del personal de seguridad. En el proyecto de descripción de las funciones del personal de seguridad de contratación internacional se detallan la estrategia de contratación, los requisitos para ocupar el puesto y la trayectoria profesional, incluido el período de servicio que debe cumplirse antes de que se pueda considerar la posibilidad de promoción.

37. El Departamento de Seguridad explicó que no había podido concluir la descripción de las funciones de todas las categorías del personal de seguridad fundamentalmente porque sus esfuerzos se habían concentrado en llenar los nuevos puestos autorizados por la Asamblea General. Además, el Departamento observó que había centrado su atención en la descripción de las funciones del personal de seguridad de contratación internacional sobre el terreno porque la reasignación dentro de ese grupo era posible, ya que todo el personal de seguridad de ese grupo tenía contrato con el PNUD. El Departamento considera que, hasta que se armonicen los arreglos contractuales para el personal de seguridad de todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, es inútil preparar descripciones de las funciones de otras categorías de personal de seguridad, incluido el personal de seguridad de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, y el personal de seguridad de los diferentes organismos.

38. El Departamento de Seguridad no tiene facultades para armonizar los arreglos contractuales del personal de seguridad de todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, pero sí para proponer una nueva descripción de las funciones de todas las categorías del personal de seguridad centrándose fundamentalmente en la estrategia de contratación y los requisitos para ocupar el puesto.

## **C. Normas de contratación**

39. Las normas de contratación establecidas por la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad para el personal de seguridad sobre el terreno (véase

el cuadro) no se han aplicado uniformemente en todo el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Al examinar los anuncios de vacantes de 2007, la OSSI observó que el número mínimo de años de experiencia pertinente requerido para el personal de seguridad en la Sede y para el personal de seguridad en las oficinas fuera de la Sede era el mismo, pero para el personal de seguridad sobre el terreno era considerablemente mayor. Por ejemplo, se requerían 12 años de experiencia para un puesto de la categoría L-4 sobre el terreno, mientras que para un puesto de la categoría P-5 en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede sólo se requerían 10 años de experiencia.

40. El Departamento de Seguridad explicó que la experiencia exigida para los puestos sobre el terreno se basaba en normas de contratación establecidas por la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, mientras que para puestos equivalentes en la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales se basaba en las directrices de clasificación de la Secretaría de las Naciones Unidas. No obstante, la OSSI también halló que el Departamento no siempre había aplicado las normas de contratación establecidas por la Red para los puestos sobre el terreno. Por ejemplo, la Red exigía un mínimo de 16 años de experiencia para los puestos de la categoría L-5, pero, en un anuncio de vacante del Departamento de Seguridad publicado recientemente, sólo se exigían 15 años de experiencia. Por otra parte, para un puesto de la categoría L-4 la Red exige 10 años de experiencia para los candidatos con título de licenciatura pero en su anuncio de vacante el Departamento exigía un mínimo de 12 años de experiencia a los candidatos con título superior.

#### **D. Capacitación**

41. En 2006 y 2007, la Sección de Capacitación y Desarrollo del Departamento de Seguridad había capacitado principalmente a personal del cuadro orgánico encargado de la seguridad y a directores con responsabilidades en ese ámbito. De las 20 normas de capacitación elaboradas por la Sección de Capacitación y Desarrollo, ésta había impartido capacitación en relación con seis normas durante los últimos tres años. Aunque la Sección se basaba en los componentes de capacitación en los lugares de destino sobre el terreno y en la Sede para impartir la capacitación, no supervisaba las actividades que realizaban esos componentes de capacitación, por lo que no estaba en condiciones de determinar si se había capacitado debidamente a todo el personal de seguridad aplicando las normas comunes de capacitación.

### **V. Interacción, cooperación y coordinación del Departamento de Seguridad con otros departamentos de la Secretaría**

#### **A. Interacción, cooperación y coordinación del Departamento de Seguridad con otros departamentos de la Secretaría en la Sede**

42. La OSSI considera que la interacción, la cooperación y la coordinación del Departamento de Seguridad con otros departamentos de la Secretaría en la Sede en general es adecuada. Por ejemplo, existe un comité permanente, integrado por los Secretarios Generales Adjuntos de los Departamentos de Seguridad, de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que

se reúne periódicamente para examinar temas relacionados con la seguridad. Los funcionarios de categoría superior de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Departamento de Seguridad confirmaron que colaboraban durante el procedimiento de llamamientos unificados de las Naciones Unidas utilizado para movilizar recursos para las actividades de asistencia humanitaria, a fin de que los aspectos de seguridad se tuvieran debidamente en cuenta en ese procedimiento. Funcionarios de la Oficina de coordinación de Asuntos Humanitarios y del Departamento de Seguridad también confirmaron que estaban cooperando en un proyecto en curso que garantizaría la seguridad de los clientes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en el marco del sistema de seguridad sobre el terreno, que actualmente no estaban protegidos por el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, a saber, las organizaciones no gubernamentales.

43. Sin embargo, el Departamento de Seguridad informó a la OSSI de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos no habían participado en las reuniones de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno aún no había designado a un coordinador de la seguridad, mientras que el Departamento de Asuntos Políticos sólo había nombrado a un nuevo coordinador en fecha reciente. El actual coordinador de la seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se trasladará en breve a otro lugar de destino, por lo que deberá nombrarse a un sustituto. Se supone que los coordinadores deben representar a sus departamentos respectivos en las reuniones de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, por lo que es importante su puntual nombramiento. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sólo ha participado en una reunión de la Red desde que se creara el Departamento de Seguridad. Como se indicó en el párrafo 10, el coordinador del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz consideraba que la Red no había prestado atención suficiente a las preocupaciones de ese Departamento en las políticas propuestas.

## **B. Interacción, cooperación y coordinación del Departamento de Seguridad con las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y otros lugares de destino sobre el terreno**

44. La interacción, cooperación y coordinación entre el Departamento de Seguridad y las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y otros lugares de destino sobre el terreno deberían llevarse a cabo según los mecanismos siguientes:

a) En las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, el Oficial Designado de seguridad preside el Grupo Superior de Gestión, que está integrado por los directores ejecutivos o sus equivalentes en las organizaciones de las Naciones Unidas que tienen sus sedes o una oficina independiente en el mismo país. El Grupo Superior de Gestión debe reunirse una vez al año y convocarse en caso de crisis inminente o de problemas graves de seguridad. En otros lugares sobre el terreno, el Oficial Designado de seguridad nombrado por el Departamento de Seguridad preside el Grupo de Cuestiones de Seguridad, que está integrado por los representantes de los jefes de los organismos en ese lugar sobre el terreno. Los grupos de cuestiones de seguridad deben reunirse periódicamente para examinar los

asuntos de seguridad en el lugar de destino sobre el terreno y adoptar decisiones al respecto;

b) El Asesor Jefe de Seguridad del Oficial Designado de seguridad debe presentar informes periódicos al Departamento de Seguridad sobre cuestiones operacionales y administrativas. En las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, el Asesor Jefe de Seguridad preside el Grupo Asesor sobre Seguridad, que está integrado por cuatro coordinadores de seguridad. El Grupo Asesor sobre Seguridad debe actuar como órgano asesor del Grupo Superior de Gestión y celebrar reuniones periódicas para examinar cuestiones relativas a las políticas y operaciones de seguridad, facilitar la coordinación y la divulgación de información, y formular recomendaciones al Grupo Superior de Gestión. En otros lugares de destino sobre el terreno, el Asesor Jefe de Seguridad preside las células de seguridad que están integradas por los oficiales de seguridad de cada organismo en esos lugares de destino sobre el terreno.

45. A juicio de la OSSI, los mecanismos descritos más arriba, si se aplican conforme a lo previsto, son adecuados para propiciar la interacción, la coordinación y la cooperación del Departamento de Seguridad con otros departamentos de la Secretaría en las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y otros lugares de destino sobre el terreno. Para lograr que esos mecanismos funcionen según lo previsto, es preciso someterlos a una verificación periódica. El Departamento de Seguridad tiene una Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control que, a juicio de la OSSI, debe utilizarse para detectar y notificar cualquier disfunción de los mecanismos establecidos que pueden afectar a las operaciones de seguridad. Sólo en fecha reciente esa Dependencia completó su plantilla y comenzó a determinar las modalidades adecuadas para sus visitas de verificación del cumplimiento. El proceso de planificación del trabajo de esa Dependencia no se ha estructurado de manera que permita determinar debidamente el carácter, las fechas y el alcance de las visitas. No existe un ciclo de planificación, y el plan de trabajo se determina sobre la base de consultas oficiosas de la Dependencia con funcionarios del Departamento de Seguridad. Si hubiera aplicado las modalidades adecuadas, la Dependencia debería haber podido detectar más a tiempo las condiciones que se indican a continuación detectadas por la OSSI, que demuestran que en algunas oficinas fuera de la Sede y lugares de destino sobre el terreno la interacción, la cooperación y la coordinación no son eficaces:

a) En una oficina fuera de la Sede, el Oficial Designado de seguridad notificó a la OSSI que, como no se habían resuelto algunas cuestiones relacionadas con su autoridad sobre otros jefes de las organizaciones de las Naciones Unidas en ese lugar de destino, le resultaba difícil convocar reuniones del Grupo Superior de Gestión;

b) En otra oficina fuera de la Sede, las reuniones prescritas del Grupo Superior de Gestión se celebraban oficiosamente debido en particular a las dificultades experimentadas por el Oficial Designado para convocar una reunión oficial de los jefes de las organizaciones en ese lugar de destino. Como no se levantan actas de las reuniones del Grupo, podría ser difícil para el Secretario General asignar responsabilidades por incumplimiento de las políticas de seguridad por parte del Grupo;

c) En una misión de mantenimiento de la paz, el Asesor Jefe de Seguridad no estaba de acuerdo con el Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas acerca de

si la organización principal debía asignar tareas directamente al personal del Centro. Los oficiales de seguridad de la misión no tienen suficiente experiencia ni capacitación y el Asesor Jefe de Seguridad también señaló las insuficiencias de los grupos de cuestiones de seguridad. Las comunicaciones seguían siendo un problema en muchos lugares de destino: la capacitación en el uso del equipo de comunicaciones era insuficiente y parte del equipo de comunicaciones no funcionaba bien en esa misión;

d) Otra misión de mantenimiento de la paz confirmó que no se había realizado ningún ejercicio para ensayar el plan de evacuación de seguridad. El sistema de encargados de la seguridad de esa misión no funcionaba debido fundamentalmente a que no se había completado la base de datos de la sección de seguridad sobre residentes, una situación que se complicaba aún más por la gran cantidad de personal de que se trataba;

e) En otra misión de mantenimiento de la paz, los procedimientos operativos utilizados estaban anticuados, los coordinadores de seguridad de las zonas no estaban debidamente capacitados y las directrices proporcionadas a los encargados de la seguridad eran inadecuadas;

f) En otra misión de mantenimiento de la paz, no se había establecido la célula de seguridad, algunos miembros de los organismos integrantes del Grupo de Cuestiones de Seguridad no habían recibido capacitación en gestión de la seguridad y crisis; el sistema de encargados de la seguridad no funcionaba de manera eficiente ni eficaz porque la participación en él era voluntaria y nadie quería asumir esa responsabilidad; y, en una crisis ocurrida en marzo de 2007, no se había intercambiado información con el país anfitrión, a causa de lo cual éste no había informado ni protegido al personal de las Naciones Unidas;

g) El uso de teléfonos con radiofrecuencias diferentes en dos misiones de mantenimiento de la paz dificultó la comunicación entre el personal de seguridad;

h) El Oficial Designado de una misión de mantenimiento de la paz se quejó de que no existía una cadena de mando clara para el Asesor Jefe de Seguridad y de su falta de control sobre los asesores jefes de seguridad debido a que formaban parte del personal del Departamento de Seguridad.

## VI. Recomendaciones

46. La OSSI formuló 16 recomendaciones al Departamento de Seguridad a fin de mejorar la estructura de seguridad de la Organización y su capacidad de respuesta al entorno de seguridad. Varias de esas recomendaciones pueden tener consecuencias presupuestarias para las Naciones Unidas. **Como observación general, el Departamento de Gestión aconsejó que toda recomendación que entrañara reestructuración o recursos adicionales se examinara y analizara de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos y se sometiera a la consideración de la Asamblea General. Las observaciones hechas por el Departamento de Seguridad en respuesta a las recomendaciones figuran en cursiva.**

**Recomendación 1**

47. El Departamento de Seguridad debe emprender un examen del mecanismo de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad para determinar si funciona de manera efectiva y eficaz y si satisface las necesidades de las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Los resultados de ese examen deberán presentarse a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

48. **El Departamento de Seguridad respondió que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad estaba integrada por representantes de organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que rinden informes a sus órganos rectores y, por consiguiente, cualquier examen de la Red debía realizarse por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos. El Departamento estimó que, si bien forma parte del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, el Departamento no tiene el mandato de realizar un examen por sí mismo. Sin embargo, informó de que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión había establecido, el 27 de agosto de 2008, un grupo directivo que estaba examinando la recomendación 1, y que se estaba elaborando una respuesta en materia de gestión de la seguridad a nivel de todo el sistema. El Departamento de Seguridad comunicará a la OSSI el resultado de la decisión del grupo directivo sobre la forma de aplicar la recomendación.**

**Recomendación 2**

49. El Departamento de Seguridad debe velar por que todas las políticas propuestas para los servicios de seguridad en la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales se sometan a la consideración de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad. **El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que velaría por que todas las políticas relativas al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas fueran examinadas por la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.**

**Recomendación 3**

50. El Departamento de Seguridad, en consulta con la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, debe revisar y aclarar la función del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la formulación de políticas, y examinar las razones por las que no han asistido a las reuniones de la Red. En particular, el Departamento de Seguridad debe evaluar si el sistema de la red unificada de gestión de la seguridad abarca debidamente todos los tipos de personal que están bajo la responsabilidad de esos Departamentos.

51. **El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación, señalando que en ella se reconocía la función rectora que el Departamento desempeñaba de garantía de la seguridad del personal, las operaciones y los locales. Además, el Departamento observó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos le habían asegurado que se designaría a los coordinadores, y se les exigiría que asistieran a las reuniones de la Red**

**Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.** Según el Departamento de Gestión, la adición de otros tipos de personal, en particular el personal uniformado (por ejemplo, la policía militar y la policía civil) a la red de gestión de la seguridad podría aumentar considerablemente los costos para las Naciones Unidas y sentar un precedente a los efectos de la inclusión de otro personal. Toda adición de personal también repercutiría en los arreglos de participación en la financiación de los gastos convenidos por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Por consiguiente, a juicio de la OSSI, el Departamento de Seguridad debe realizar análisis apropiados para determinar las consecuencias financieras que tendría la aplicación de esta recomendación.

#### **Recomendación 4**

52. El Departamento de Seguridad, basándose en sus tres años de experiencia y en el informe encargado por el Departamento de Gestión sobre el estudio exhaustivo de las necesidades de seguridad, y otros estudios pertinentes, debe reexaminar su estructura en consulta con la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad. Con arreglo a los resultados de ese reexamen deberá ultimar y publicar el boletín del Secretario General en el que describa la organización del Departamento, incluidas las funciones de sus divisiones y dependencias.

53. **El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y dijo que tenía el propósito de reexaminar su estructura en el contexto del próximo examen de la seguridad. Con arreglo a las conclusiones de ese examen, el Departamento de Seguridad procedería a ultimar el boletín del Secretario General. El Departamento de Gestión observó que cualquier reestructuración o reorganización del Departamento de Seguridad debería examinarse a la luz de los cambios recomendados en el informe presentado a la Asamblea General sobre el examen independiente de la seguridad de las Naciones Unidas en que se evaluaban las cuestiones estratégicas vitales para garantizar y aumentar la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas. Cualesquiera cambios aprobados por la Asamblea General servirían de base para los cambios en el boletín del Secretario General.**

#### **Recomendación 5**

54. El Departamento de Seguridad debe someter procedimientos y directrices operacionales apropiados a la consideración de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad y a la aprobación del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, en los que se aclaren la función y las responsabilidades del Departamento y de los oficiales designados en las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales. Cualesquiera aclaraciones deberán alinearse con el marco para la rendición de cuentas, según corresponda.

55. **El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que los arreglos actuales con los oficiales designados en las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales deben reexaminarse, lo que se haría en el contexto del próximo examen de la seguridad.**

**Recomendación 6**

56. El Departamento de Seguridad debe aclarar los objetivos y el alcance de la supervisión técnica, la orientación normativa y las directrices operacionales proporcionadas a los asesores jefes de seguridad de las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y otros lugares de destino sobre el terreno, y reevaluar, sobre esta base, la posición del Asesor Jefe de Seguridad en la estructura jerárquica.

**57. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que esas tareas se llevarían a cabo en el contexto del próximo examen de la seguridad. Además de examinar los arreglos con los oficiales designados, se reexaminaría la posición del Asesor Jefe de Seguridad/Asesor de Seguridad en la estructura jerárquica.**

**Recomendación 7**

58. El Departamento de Seguridad debe velar por que la fusión de los recursos de personal de la Secretaría encargados de gestionar las situaciones de crisis en una Dependencia de Gestión de Crisis propuesta en el Departamento se base en una estrategia clara de gestión de situaciones de crisis elaborada en consulta con los miembros participantes del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

**59. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que todos los recursos del Departamento para la gestión de situaciones de crisis se fusionarían para hacer el uso más eficaz posible de los recursos. En relación con esta recomendación, el Departamento de Gestión señaló que, si bien el Departamento de Seguridad tenía capacidad para gestionar situaciones de crisis, también existía un centro de situación de mantenimiento de la paz y una Dependencia de Gestión de la continuidad de las operaciones en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, que gestionaban la continuidad de las operaciones, en particular después de una crisis, y que no se habían fusionado en el Departamento de Seguridad.** Al aplicar esta recomendación, el Departamento de Seguridad, en consulta con el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, debe examinar la necesidad de incorporar estos recursos en el Departamento de Seguridad.

**Recomendación 8**

60. Al reexaminar su estructura, el Departamento de Seguridad debe definir claramente las principales funciones de sus divisiones y dependencias, incluidas la División de Operaciones Regionales, la División de Servicios de Seguridad, la Dependencia de Política, Planificación y Coordinación, la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control y, si se establece, la nueva Dependencia de Gestión de Situaciones de Crisis.

**61. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que las funciones y responsabilidades se reexaminarían en el contexto del próximo examen de la seguridad.**

**Recomendación 9**

62. El Departamento de Seguridad, en consulta con la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad, debe reexaminar su plantilla actual aplicando las mejores

prácticas y normas del sector y tomando como base el informe del consultor encargado por el Departamento de Gestión, al que se hace referencia en los documentos A/59/365 y Corr.1 y A/59/365/Add.1 y Add.1/Corr.1.

**63. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que se proponía reexaminar su plantilla actual en el contexto del próximo examen de la seguridad. El Departamento de Gestión observó que cualquier cambio en la estructura o la plantilla del Departamento de Seguridad debía ser examinado por la Asamblea General.**

#### **Recomendación 10**

64. El Departamento de Seguridad debe solicitar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que examine la posibilidad de armonizar los arreglos contractuales del personal de contratación local para facilitar la introducción de normas que atiendan a las necesidades de movilidad de ese personal.

**65. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que sometería una propuesta a la consideración de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Según el Departamento de Gestión, la propuesta de introducir una sola serie de reglas del Reglamento del Personal (véase el informe del Secretario General sobre propuestas detalladas para simplificar los arreglos contractuales de las Naciones Unidas (A/62/274)) resolvería la cuestión de algunas funciones del Departamento de Seguridad cuyo desempeño se rige por distintas series de reglas del Reglamento del Personal. Ello no eliminaría, sin embargo, los impedimentos actuales a la armonización de los contratos del personal de seguridad sobre el terreno contratado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ni los impedimentos a la movilidad de ese personal y del personal de seguridad de contratación local. El Departamento de Gestión también observó que la propuesta que presente el Departamento de Seguridad a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la eliminación de los impedimentos existentes a la armonización de los contratos del personal sobre el terreno contratado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los impedimentos a la movilidad de ese personal y del personal de seguridad de contratación local podría tener consecuencias presupuestarias y sentar un precedente para el cuadro de servicios generales en su conjunto, ya que, en la mayoría de los lugares de destino, el personal de seguridad pertenecía a esa categoría. Por consiguiente, toda propuesta en ese sentido deberá ser examinada atentamente por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.**

#### **Recomendación 11**

66. El Departamento de Seguridad debe realizar un análisis detallado de los impedimentos a la asignación del personal de seguridad entre lugares de destino, considerar hasta qué punto las reformas de la gestión de los recursos humanos de las Naciones Unidas eliminarían esos impedimentos y hallar soluciones a los impedimentos restantes.

**67. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que realizaría ese análisis, teniendo en cuenta cualquier novedad que pudiera surgir en relación con el examen de los arreglos contractuales y las condiciones de servicio del personal sobre el terreno que está realizando la Asamblea General.**

### **Recomendación 12**

68. El Departamento de Seguridad debe elaborar una nueva descripción de funciones de todas las categorías del personal de seguridad, centrándose en la estrategia de contratación y los requisitos para ocupar el puesto.

**69. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que estaba ultimando una nueva descripción de funciones de todas las categorías del personal de seguridad.**

### **Recomendación 13**

70. El Departamento de Seguridad debe liderar la coordinación de la armonización de las normas de contratación del personal de seguridad en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

**71. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que coordinaría y armonizaría las normas de contratación de todo el personal de seguridad del Departamento. El Departamento presentará a la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad una propuesta de armonización de las normas de contratación de todas las categorías del personal de seguridad del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. No obstante, la aplicación de cualquier norma seguirá siendo prerrogativa de cada organismo, fondo y programa.**

### **Recomendación 14**

72. El Departamento de Seguridad debe supervisar y velar por que todo el personal de seguridad esté debidamente capacitado, de conformidad con las normas comunes de capacitación establecidas, y que tenga la capacidad necesaria para desempeñar sus funciones, en particular para responder con eficacia a las situaciones de crisis de seguridad.

**73. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que la aplicaría a más tardar en enero de 2009.**

### **Recomendación 15**

74. El Departamento de Seguridad debe velar por que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno nombren a coordinadores de la seguridad tan pronto como sea posible y facilitar su participación, así como la del Departamento de Asuntos Políticos, en las reuniones de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.

**75. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos le habían asegurado que designarían a coordinadores y velarían por que asistan a las reuniones de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.**

**Recomendación 16**

76. El Departamento de Seguridad debe establecer un proceso oficial de evaluación de los riesgos y planificación a fin de aumentar su capacidad para detectar e informar de la falta de aplicación de los mecanismos de interacción, cooperación y coordinación establecidos y adoptar prontamente medidas correctivas.

**77. El Departamento de Seguridad aceptó esta recomendación y observó que se aplicaría a más tardar en octubre de 2008.**

*(Firmado)* Inga-Britt Ahlenius  
Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna

**Anexo**

**Organigrama del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y del Sistema de Gestión de la Seguridad**

